



Oficio No. 008-2020-UIP-FENATIR
Guatemala año 2020

A QUIEN INTERESE:

Por este medio se hace Constar que La Federación Deportiva Nacional de Tiro cumple con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57/2008, artículo 6, Sujetos Obligados.

Derivado de lo anterior y en relación al Artículo 10. **Numeral 17**, los listados de las empresas pre calificadas para la ejecución de obras públicas de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas; se informa que dicho Numeral NO APLICA para esta Institución Deportiva para el año 2020 los listados de las empresas pre calificadas para la ejecución de obras públicas de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas.

Atentamente



Jackeline Johanna Herrera Revolorio
Encargada de Unidad de Información Pública
Federación Deportiva Nacional de Tiro